

HN fiscal Informa

“Nuevo Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo”

Con fecha **13 de Febrero entró en vigor** el Nuevo Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2014.

Este nuevo Reglamento viene a derogar el que estuvo vigente desde enero 1997, con el objeto de armonizar el marco regulatorio de esta materia conforme a la Reforma Laboral de diciembre 2012.

El propósito de estas nuevas regulaciones es la **Prevención de Riesgos y garantizar un entorno laboral más seguro**. Dentro de los aspectos más importantes están los siguientes:

- Contar con un Diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo y los estudios y análisis de Riesgos requeridos por el presente Reglamento y las Normas, que forman parte del referido diagnóstico.
- Regulación de aspectos como: conducción de vehículos motorizados, trabajos en espacios confinados; factores de riesgo ergonómico; factores de riesgo psicosocial, así como los relativos a la promoción de un entorno organizacional favorable y prevención de la violencia laboral.
- La aplicación estará a cargo de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social

- Establece obligaciones para los trabajadores, como es la operación de manera segura de maquinaria, equipo y herramientas, etc.
- Supervisar que los contratistas cumplan con las medidas de seguridad y salud en el trabajo, cuando realicen trabajo en las instalaciones.
- Incorpora regulaciones sobre condiciones de seguridad y salud que se deben observar para los trabajadores con discapacidad y los trabajadores del campo, con el fin de proteger su integridad física y salud.
- Asimismo, establece las acciones y programas para la promoción de la salud y la prevención de las adicciones que se incorporarán al programa de seguridad y salud en el trabajo.
- Detallar y complementar los aspectos relacionados con los trabajos peligrosos a los que no se deben exponer las mujeres en estado de gestación o de lactancia, y al producto de la concepción, al igual que a los menores de 14 a 16 años y de 18 años, con el fin de proteger su integridad física y salud.
- **Las multas** por incumplimiento de este nuevo Reglamento se homologan a las establecidas en la Ley Federal de Trabajo, que es **de 50 a 5,000 S.M.G. (\$ 3,505.00 a \$ 350,500.00)**.

Es muy importante analizar a detalle este nuevo reglamento con sus áreas o departamento relacionados con este tema, tomando en cuenta los altos montos de las sanciones por su incumplimiento, sin dejar de resaltar también las ventajas que representa el dar cumplimiento a estas regulaciones por los efectos favorables que tendría en la reducción de accidentes y enfermedades de trabajo.